Notificando los Derechos del Público Bajo el Decreto ADA
TCH – The Centers for Habilitation

The Centers for Habilitation (TCH) opera sus programas y servicios sin tomar en cuenta discapacidades, en conformidad con el Decreto de Americanos con Discapacidades (ADA) de 1990, Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973. Cualquier persona que crea que ha sido agraviada por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el decreto ADA puede registrar una queja con TCH.

Para más información sobre el programa de derechos civiles de TCH, y los procedimientos para registrar una queja, comuníquese con Kendell Gans 480-730-4132; domicilio electrónico kendellgans@tch-az.com; o visite nuestra oficina administrativa en 215 West Lodge Drive Tempe AZ 85283. Para más información, visite www.tch-az.com.

Un/a demandante puede registrar una queja directamente con el Departamento de Transporte Público de la Ciudad de Phoenix o con la Administración Federal de Transporte "FTA", registrando una queja directamente con la oficina correspondiente de Derechos Civiles. Ciudad de Phoenix: **City of Phoenix Public Transit Department,** ATTN: ADA Coordinator, 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix AZ 85003 Administración Federal de Transporte: **Federal Transit Administration,** ATTN: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590 Si la información se necesita en otro idioma, comuníquese 480-730-4126. Para información en español llame a: Orlando Solis, OrlandoSolis@tch-az.com.